



RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
N° 0920 – 2023 -MPH/GDU

Huancayo, 28/12/2023

VISTO:

El Doc. N° 565581, Expt.N° 391903, de fecha 09 de noviembre del 2023; presentado por el Sra., VILA MENDOZA MARIA informe técnico N.º 292 - 2023 - MPH - GDU/AF- PAR, del 21/12/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente visto el administrado formula descargo contra la Papeleta de Infracción N°000828, emitida, bajo el código GDU 14.2 Por carecer de licencia de edificación (posterior a las acciones de fiscalización).

Que, art 20º del reglamento de Aplicación de Infracción y Sanción Administrativas RAISA aprobado mediante Ordenanza Municipal N°548 MPH/CM de fecha 05.08.2016, señala que contra las papeletas de Infracción solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de 05 días hábiles o acogerse al beneficio del 50 % de rebaja. Encontrándose la administrada al amparo.

Que, con Doc. N° 565581, Expt.N° 391903, de fecha 09 de noviembre del 2023, el administrado Sr, VILA MENDOZA MARIA hace de conocimiento cuenta en trámite la Regularización de Licencia de fecha 09 de noviembre del 2023 del 1er piso, 2do.piso 3er piso,

Que, mediante informe técnico N.º 292 - 2023-MPH-GDU/AF- PAR, se concluye que el descargo deviene en procedente, teniéndose en cuenta los documentos presentados como copia del trámite de Regulación de Licencia. fecha 09 de noviembre del 2023, por lo cual se le impondrá la papeleta de infracción con el código de la GDU. N° 14.1 el 3% por estar en trámite.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía No. 008-2020-MPH/A de fecha 08.07.20, sobre delegación de facultades para emitir resoluciones gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa numeral 85.3, artículo 84 de la Ley N° 27444:

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE el Descargo contra la Papeleta de Infracción N° 000828 de fecha 07 de noviembre del 2023, presentado por el Sra., VILA MENDOZA MARIA consecuencia, déjese sin efecto la papeleta N° 000828 de fecha 07 noviembre del 2023.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la Resolución al Sra., MARIA VILA MENDOZA en el predio ubicado en la Calle las Garzas MZ - C - LT - 08, de la Urb. Corona del Fraile del distrito y provincia de Huancayo, para sus conocimientos con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo Urbano

.....
Arq. Walter Antonio Paucar Flores
GERENTE